

so-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin perjuicio de que pueda presentar recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de mayo de 2003.- El Rector, p.d., el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Roberto Sarmiento Rodríguez.

Oposiciones y concursos

Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

902 *Dirección General de la Función Pública.- Corrección de errores de la Resolución de 30 de octubre de 2002, por la que se hace pública la selección del aspirante que ha superado las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Investigadores Agrarios, Escala Científica (Grupo A) de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 151, de 13.11.02).*

Advertido error aritmético en el texto remitido para la publicación de la citada Resolución, inserta en el Boletín Oficial de Canarias nº 151, de 13 de noviembre de 2002, que hacía pública la selección del aspirante que superó las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Investigadores Agrarios, Escala Científica (Grupo A), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal Calificador en la que consta la rectificación de la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y concurso de méritos por la aspirante seleccionada, se procede a la corrección del error en el siguiente sentido:

En el apartado primero, donde dice:

APELLIDOS Y NOMBRE: Grajal Martín, María José.
PUNTUACIÓN TOTAL: 14,4.

Debe decir:

APELLIDOS Y NOMBRE: Grajal Martín, María José.
PUNTUACIÓN TOTAL: 32,1.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de mayo de 2003.- La Directora General de la Función Pública, Cristina de León Marrero.

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

903 *ORDEN de 14 de mayo de 2003, por la que se convoca concurso para la concesión de becas para la preparación de oposiciones para el acceso a las Carreras Judicial y Fiscal, así como a los Cuerpos de Médicos Forenses y Secretarios de la Administración de Justicia.*

La Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica consciente del coste que supone la preparación de oposiciones a las Carreras Judicial y Fiscal, así como a los Cuerpos de Médicos Forenses y Secretarios de la Administración de Justicia y siguiendo las pautas desarrolladas en años anteriores dentro de la política de apoyo que se ha propuesto seguir con los jóvenes licenciados canarios, va a convocar una vez más, becas destinadas a sufragar parte de los costes generados en la preparación de las citadas oposiciones.

Por cuanto antecede, se considera conveniente y oportuno, proseguir con la línea de actuación establecida existiendo cobertura económica para hacer frente al gasto, con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2003.

En su virtud, a iniciativa de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y a propuesta de la Secretaría General Técnica,

RESUELVO:

Primero.- Convocar concurso para la concesión de becas para la preparación de oposiciones para el acceso a las Carreras Judicial y Fiscal, así como a los Cuerpos de Médicos Forenses y Secretarios de la Administración de Justicia, que se convoquen en el presente ejercicio económico, conforme a las bases que se acompañan como anexo.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica en el plazo de un mes a partir de su publicación, o directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de